



Expediente n. °1358/2018
Informe de Intervención
Documento firmado por: La Interventora.

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, NOVIEMBRE 2018

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la normativa de contratación pública aplicable, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

A favor de compatibilizarla con la normativa europea y en concreto, con la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se procedió a modificar el original Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, para aclarar conceptos y alinear la metodología de cálculo a la referida Directiva Comunitaria, modificando la forma de computar el inicio del número de días de pago y pendientes de pago.

Por otra parte, en relación al seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores el art. 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dice que:

"El órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del Cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano interventor detecte que el período medio de pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Autónoma quien tenga atribuida la citada tutela financiera deberá informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

Si aplicadas las medidas anteriores persiste la superación en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad se podrá proceder por el órgano competente de la Administración General del Estado, previa comunicación de la Comunidad Autónoma en el caso de que ésta ostente la tutela financiera de la Corporación Local, a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con sus proveedores. Para ello, se recabará de la Corporación Local la información necesaria para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a los mencionados recursos.”

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes para *las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL y sus entes dependientes anterior:*

- a)** El período medio de pago global a proveedores mensual, y su serie histórica.
- b)** El período medio de pago mensual, y su serie histórica.
- c)** La ratio de operaciones pagadas mensual de cada entidad y su serie histórica.
- d)** La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual, de cada entidad y su serie histórica.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local¹.

¹ También deberá calcularse el periodo medio de pago con esta metodología, en caso de proceder:

- A la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores en algunas de las fases el Plan de Pago a Proveedores; ya que, si supera el plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, el ahorro financiero

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga está adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Málaga perteneciendo a su perímetro de Consolidación como ente dependiente.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta

1. Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

generado como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento autorizada deberá destinarse a reducir su deuda comercial y, en consecuencia, el PMP.

- Tener que elaborar un Plan económico-financiero, ya que se deberá incluir una previsión del periodo medio de pago a proveedores en los años de vigencia del mismo.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



2. Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

A este respecto, para el cálculo del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga referido al *mes de noviembre*, quedan incluidas las siguientes facturas y certificaciones:

Justificantes Pagados Incluidos:

Justificante	Proveedor	Importe factura	Fecha de entrada en el registro administrativo	Fecha de aprobación o conformidad de la factura, certificación o similar / Fecha de la Obligación/Fecha de Inicio del cómputo	Importe Pagado	Fecha del pago material
F/2018/600	ERNESTO OLMEDO FERNANDEZ S.L.	489,47	13/06/2018	27/11/2018	489,47	29/11/2018
F/2018/753	NEUMATICOS SANCHEZ VILLANUEVA S.L.	1.560,03	07/08/2018	27/11/2018	1.560,03	29/11/2018
F/2018/761	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	9.150,82	07/08/2018	27/11/2018	9.150,82	29/11/2018
F/2018/763	ERNESTO OLMEDO FERNANDEZ S.L.	422,95	09/08/2018	27/11/2018	422,95	29/11/2018
F/2018/797	MIGUEL ANGEL GALLEGO MUÑOZ	3.167,08	14/08/2018	27/11/2018	3.167,08	29/11/2018
F/2018/828	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	92,18	31/08/2018	27/11/2018	92,18	29/11/2018
F/2018/833	HERMANOS LOPEZ PARDO S.L.	33,72	03/09/2018	27/11/2018	33,72	29/11/2018

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2018/834	ELITE 2000 CARS, S.L.	170,05	03/09/2018	27/11/2018	170,05	29/11/2018
F/2018/835	ANTONIO ROMERO BERMÚDEZ FERRETERÍA RUBELTOR	167,05	03/09/2018	27/11/2018	167,05	29/11/2018
F/2018/836	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	859,37	03/09/2018	27/11/2018	859,37	29/11/2018
F/2018/837	DESATOROS LIDESA S.L.L.	319,44	03/09/2018	27/11/2018	319,44	29/11/2018
F/2018/838	HIDRÁULICA Y RECAMBIOS ESCOBAR, S.L.	5,98	03/09/2018	27/11/2018	5,98	29/11/2018
F/2018/839	RELUSUR RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR	82,51	04/09/2018	27/11/2018	82,51	29/11/2018
F/2018/841	ROMEMU, S.L. (FERRETERIA ROMERO)	38,15	04/09/2018	27/11/2018	38,15	29/11/2018
F/2018/842	RICARDO E. BERNAL	821,98	04/09/2018	27/11/2018	821,98	29/11/2018
F/2018/843	RICARDO E. BERNAL	634,32	04/09/2018	27/11/2018	634,32	29/11/2018
F/2018/844	RICARDO E. BERNAL	3.452,26	04/09/2018	27/11/2018	3.452,26	29/11/2018
F/2018/845	RICARDO E. BERNAL	1.960,20	04/09/2018	27/11/2018	1.960,20	29/11/2018
F/2018/846	SERVICIOS SECURITAS S.A.	32.720,98	05/09/2018	27/11/2018	32.720,98	29/11/2018
F/2018/851	NEUMATICOS SANTANA E HIJOS S.L.	325,03	05/09/2018	27/11/2018	325,03	29/11/2018
F/2018/852	PROMODIAZ S.L.	53,18	05/09/2018	27/11/2018	53,18	29/11/2018
F/2018/853	NAVEGAGPS, S.L.	1.808,95	05/09/2018	27/11/2018	1.808,95	29/11/2018
F/2018/854	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	52,25	05/09/2018	27/11/2018	52,25	29/11/2018

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2018/855	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	275,11	05/09/2018	27/11/2018	275,11	29/11/2018
F/2018/856	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	275,11	05/09/2018	27/11/2018	275,11	29/11/2018
F/2018/857	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	275,11	05/09/2018	27/11/2018	275,11	29/11/2018
F/2018/858	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	369,87	05/09/2018	27/11/2018	369,87	29/11/2018
F/2018/860	RETEVISION ABERTIS S.A.	3.780,95	06/09/2018	27/11/2018	3.780,95	29/11/2018
F/2018/861	SUMINISTROS SAN RAFAEL, S.L.	12,10	06/09/2018	27/11/2018	12,10	29/11/2018
F/2018/862	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	41,12	07/09/2018	27/11/2018	41,12	29/11/2018
F/2018/863	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	1.205,84	07/09/2018	27/11/2018	1.205,84	29/11/2018
F/2018/867	MEDINA MONCAYO, S.A. E.S. LOS PINOS	788,45	07/09/2018	27/11/2018	788,45	29/11/2018
F/2018/868	SERRATO LUZ S.L.	4,60	07/09/2018	27/11/2018	4,60	29/11/2018
F/2018/870	HNOS. GÓMEZ PLEGUEZUELOS, S.L.	107,01	07/09/2018	27/11/2018	107,01	29/11/2018
F/2018/874	AGROQUIMICOS ARAGON S.L. UNIPERSONAL	11,35	10/09/2018	27/11/2018	11,35	29/11/2018
F/2018/875	RAFAEL MURILLO JIMENEZ	217,80	11/09/2018	27/11/2018	217,80	29/11/2018

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2018/877	ISABEL MARIA PALOMO MARTIN	166,04	11/09/2018	27/11/2018	166,04	29/11/2018
F/2018/879	ENDESA ENERGIA, S.A.	830,82	11/09/2018	11/09/2018	830,82	06/11/2018
F/2018/880	ITURRI	7.603,17	12/09/2018	27/11/2018	7.603,17	29/11/2018
F/2018/881	SEGURIDAD FACTOTUR S.L.	60,50	12/09/2018	27/11/2018	60,50	29/11/2018
F/2018/882	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	81,07	12/09/2018	27/11/2018	81,07	29/11/2018
F/2018/883	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	165,37	12/09/2018	27/11/2018	165,37	29/11/2018
F/2018/885	VOLTA SUR, S.L.	283,84	13/09/2018	27/11/2018	283,84	29/11/2018
F/2018/886	VOLTA SUR, S.L.	218,80	13/09/2018	27/11/2018	218,80	29/11/2018
F/2018/887	ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	15.998,93	13/09/2018	27/11/2018	15.998,93	29/11/2018
F/2018/888	FERRETERIA LINDE, S.L.	2.045,58	14/09/2018	27/11/2018	2.045,58	29/11/2018
F/2018/889	VASCO INFORMATICA, S.L.	551,80	14/09/2018	27/11/2018	551,80	29/11/2018
F/2018/895	AQUATRANS 2000, S.L.	775,50	18/09/2018	27/11/2018	775,50	29/11/2018
F/2018/897	MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.U.	769,25	18/09/2018	27/11/2018	769,25	29/11/2018
F/2018/898	FRANCISCO J.PEREZ RAMIREZ	150,26	18/09/2018	27/11/2018	150,26	29/11/2018
F/2018/901	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	110,38	19/09/2018	05/11/2018	110,38	08/11/2018
F/2018/902	RECAMBIOS RUASUR S.L.	39,83	19/09/2018	27/11/2018	39,83	29/11/2018
F/2018/903	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	1.819,87	19/09/2018	27/11/2018	1.819,87	29/11/2018

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2018/904	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	398,63	19/09/2018	27/11/2018	398,63	29/11/2018
F/2018/905	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	202,31	19/09/2018	27/11/2018	202,31	29/11/2018
F/2018/907	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	29,04	20/09/2018	27/11/2018	29,04	29/11/2018
F/2018/908	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	18,15	20/09/2018	27/11/2018	18,15	29/11/2018
F/2018/910	VOLTA SUR, S.L.	332,16	21/09/2018	27/11/2018	332,16	29/11/2018
F/2018/913	AGUAS DEL TORCAL S.A.	66,29	25/09/2018	27/11/2018	66,29	29/11/2018
F/2018/914	PEGASUS, REPAIRS & SUPPLIES S.L.L.	733,95	25/09/2018	27/11/2018	733,95	29/11/2018
F/2018/915	PEGASUS, REPAIRS & SUPPLIES S.L.L.	645,70	25/09/2018	27/11/2018	645,70	29/11/2018
F/2018/918	ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA S.L.	8,71	26/09/2018	27/11/2018	8,71	29/11/2018
F/2018/919	INTERNATIONAL METALS SYNERGY S.L.	8.893,50	26/09/2018	27/11/2018	8.893,50	29/11/2018
F/2018/920	TECNOSOFT S.L.	107,69	27/09/2018	27/11/2018	107,69	29/11/2018
F/2018/921	TECNOSOFT S.L.	3.267,00	27/09/2018	27/11/2018	3.267,00	29/11/2018
F/2018/922	DYPA TECNOLOGIA ANTIINCENDIOS S.L.	14.587,03	27/09/2018	27/11/2018	14.587,03	29/11/2018
F/2018/923	FRASCO INSTALACIONES Y DESATOROS, S.L.U.	424,05	27/09/2018	27/11/2018	424,05	29/11/2018
F/2018/924	ENDESA ENERGIA, S.A.	244,01	28/09/2018	28/09/2018	244,01	26/11/2018
F/2018/956	AGUAS DE NARIXA S.A.	386,60	08/10/2018	05/11/2018	386,60	07/11/2018
F/2018/977	SOLRED S.A.	36,19	11/10/2018	05/11/2018	36,19	07/11/2018

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2018/978	SOLRED S.A.	6.396,15	11/10/2018	05/11/2018	6.396,15	07/11/2018
F/2018/979	SOLRED S.A.	777,11	11/10/2018	05/11/2018	777,11	07/11/2018
F/2018/996	RICOH ESPAÑA SLU	39,85	22/10/2018	22/10/2018	39,85	13/11/2018
F/2018/997	RICOH ESPAÑA SLU	329,05	22/10/2018	22/10/2018	329,05	13/11/2018
F/2018/1007	CORREOS Y TELEGRAFOS	572,41	25/10/2018	25/10/2018	572,41	07/11/2018
F/2018/1020	VODAFONE	278,92	05/11/2018	05/11/2018	278,92	27/11/2018
F/2018/1028	ENDESA ENERGIA, S.A.	409,29	06/11/2018	06/11/2018	409,29	06/11/2018
F/2018/1029	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	260,42	06/11/2018	06/11/2018	260,42	06/11/2018
F/2018/1039	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.	1.410,18	07/11/2018	07/11/2018	1.410,18	12/11/2018
F/2018/1052	ENDESA ENERGIA, S.A.	557,92	08/11/2018	08/11/2018	557,92	12/11/2018
F/2018/1053	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.	423,92	08/11/2018	08/11/2018	423,92	08/11/2018
F/2018/1061	CORREOS Y TELEGRAFOS	882,21	12/11/2018	12/11/2018	882,21	29/11/2018
F/2018/1064	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1.059,50	12/11/2018	12/11/2018	1.059,50	13/11/2018
F/2018/1065	ENDESA ENERGIA, S.A.	1.602,78	12/11/2018	12/11/2018	1.602,78	13/11/2018
F/2018/1066	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	12/11/2018	12/11/2018	56,25	26/11/2018
F/2018/1067	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	12/11/2018	12/11/2018	56,25	26/11/2018
F/2018/1068	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	12/11/2018	12/11/2018	56,25	26/11/2018

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2018/1069	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	69,00	12/11/2018	12/11/2018	69,00	26/11/2018
F/2018/1070	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	12/11/2018	12/11/2018	56,25	26/11/2018
F/2018/1071	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	53,88	12/11/2018	12/11/2018	53,88	26/11/2018
F/2018/1072	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	12/11/2018	12/11/2018	56,25	26/11/2018
F/2018/1073	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	12/11/2018	12/11/2018	56,25	26/11/2018
F/2018/1074	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	52,39	12/11/2018	12/11/2018	52,39	26/11/2018
F/2018/1075	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	5,53	12/11/2018	12/11/2018	5,53	26/11/2018
F/2018/1079	BP OIL ESPAÑA S.A.	545,95	12/11/2018	12/11/2018	545,95	12/11/2018
F/2018/1090	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A.	64,49	14/11/2018	14/11/2018	64,49	14/11/2018
F/2018/1092	VODAFONE	4.273,82	15/11/2018	15/11/2018	4.273,82	20/11/2018

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



F/2018/1103	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	32,49	16/11/2018	16/11/2018	32,49	20/11/2018
F/2018/1106	TELEFONICA DE ESPAÑA	17,40	19/11/2018	19/11/2018	17,40	19/11/2018
F/2018/1107	TELEFONICA DE ESPAÑA	25,40	19/11/2018	19/11/2018	25,40	19/11/2018
F/2018/1115	ENDESA ENERGIA, S.A.	347,38	21/11/2018	21/11/2018	347,38	23/11/2018
F/2018/1142	ENDESA ENERGIA, S.A.	340,52	30/11/2018	30/11/2018	340,52	30/11/2018
TOTAL		148.969,85			148.969,85	

Justificantes Pendientes de pago Incluidos:

Justificante	Proveedor	Importe factura	Fecha de entrada en el registro administrativo	Fecha de aprobación o conformidad de la factura, certificación o similar / Fecha de la Obligación/Fecha de Inicio del cómputo
F/2018/985	ENDESA ENERGIA, S.A.	754,14	15/10/2018	15/10/2018
F/2018/1123	RICOH ESPAÑA SLU	39,85	27/11/2018	27/11/2018
F/2018/1124	RICOH ESPAÑA SLU	329,05	27/11/2018	27/11/2018
F/2018/1134	ENDESA ENERGIA, S.A.	351,52	28/11/2018	28/11/2018
TOTAL		1.474,56		

Señalar que el justificante con número F/2015/500 por importe de 3.065,58 euros fue debidamente abonado pero siguen apareciendo en el sistema de información contable por error. Por su parte el justificante con número F/2016/1341 por importe de 131,18 euros aparece porque fue duplicado su registro de entrada, esta factura fue debidamente abonada.

Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



Finalmente considerar los registros de entrada según el siguiente detalle pendientes de relacionar por estar en trámites pendientes de solucionar con el proveedor:

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada Registro administrativo
F/2016/490	FRA. VODAFONE POR SUMINISTRO DE CABLES PARA TELEFONÍA DE OFICINA CENTRAL Y CECMA.	93,15	20/04/2016
F/2017/341	FRA. SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MES DE MARZO EN LAS DEPENDENCIAS DEL CPBMA.	12.538,61	04/04/2017
	TOTAL	12.631,76	

CUARTO. De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

1. Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional

2. Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

3. Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

A este respecto, para el cálculo del C.P.B. de Málaga referido al mes de noviembre 2018 no procede exclusión alguna.

QUINTO. El periodo medio de pago del Consorcio será un indicador (PMP) que refleje el tiempo que tardan en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

SEXO. El «*ratio de operaciones pagadas*», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Serán «*número de días de pago*»² los días naturales transcurridos desde:

- la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).
- la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).
- la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido), cuando los bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pagadas*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	148.969,85
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	2,73

SÉPTIMO. El «*ratio de operaciones pendientes de pago*», tal y como

²Téngase en cuenta que tras la entrada en vigor el día **1 de abril de 2018** de las cambios en el cálculo del PMP introducidos por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se ha producido una **modificación en la forma de computar** el «*número de días de pago*».

En consecuencia, **esta variable ya NO tomará valores negativos**, puesto que ya no se tiene en cuenta si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ªplanta. C.P. 29004 Málaga

se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Serán «*número de días pendientes de pago*»³ a los días naturales transcurridos desde:

- la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, cuando los bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pendientes de pago*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

Importe OP. PENDIENTES DE PAGO	1.474,56
RATIO DE OP. PENDIENTES DE PAGO	24,75

OCTAVO. El «*periodo medio de pago*» del Consorcio, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos,

³Téngase en cuenta que tras la entrada en vigor el día **1 de abril de 2018** de las cambios en el cálculo del PMP introducidos por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se producirá una **modificación en la forma de computar** el «*número de días pendientes de pago*».

En consecuencia, **esta variable ya NO tomará valores negativos**, puesto que ya no se tiene en cuenta si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

Periodo medio de pago
de cada entidad = $\frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$

En base a los cálculos precedentes el «*periodo medio de pago*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

PERIODO MEDIO DE PAGO	2,95
-----------------------	-------------

NOVENO. En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	148.969,85
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	2,73

Importe OP. PENDIENTES DE PAGO	1.474,56
RATIO DE OP. PENDIENTES DE PAGO	24,75

PERIODO MEDIO DE PAGO	2,95
-----------------------	-------------

DÉCIMO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga cumple para el mes de noviembre de 2018 con el límite legal de 30 días del Periodo Medio de Pago.

CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

En Málaga, a fecha de firma digital.

La Secretaria-Interventora.

Fdo.: Ascensión Nevado López de Zubiría.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ªplanta. C.P. 29004 Málaga



CONSORCIO
PROVINCIAL DE
BOMBEROS | MÁLAGA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga